

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LA CENA DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2025

Exp. C036/25-RI

La entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante, "Red.es"), adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (en adelante, "SEDIA"), tiene como función impulsar el fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en virtud de la norma prevista en la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (para más información puede consultar la página web www.red.es).

En el ejercicio de sus funciones, Red.es fomenta y desarrolla la Sociedad de la Información de acuerdo con las indicaciones de la SEDIA.

Red.es, entre otras actividades, gestiona RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad científica y universitaria nacional, que permite que sus más de 500 instituciones afiliadas, principalmente universidades y centros públicos de investigación, dispongan de la conectividad y los servicios de red necesarios para colaborar de forma remota con centros ubicados en distintas ciudades y países. RedIRIS presta además diversos servicios a sus instituciones afiliadas (movilidad, identidad, listas de distribución, seguridad, servicios para e-Ciencia, servicios colaborativos, organización de eventos, etc.). Para mayor información, consultar la página web www.rediris.es.

Red.es, a través de RedIRIS, organiza todos los años unas Jornadas Técnicas para sus más de 500 instituciones afiliadas. En 2025, la XXXIII edición de las Jornadas Técnicas de RedIRIS, se celebrará en la Academia de Infantería del Ejército de Tierra en Toledo los días 20, 21 y 22 de mayo. Estas jornadas estarán precedidas por los habituales Grupos de Trabajo de RedIRIS, que se celebrarán también en el mismo emplazamiento el día 19 de mayo de 2025 en horario de tarde (en adelante, estos eventos serán denominados colectivamente "las Jornadas").

El programa de las Jornadas, a las que acuden en torno a 450 personas y que se retransmiten en directo vía web, incluye en esta edición ponencias en torno a determinadas áreas temáticas prioritarias. A continuación, se listan las principales

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	1/15		

líneas temáticas de las Jornadas de 2025:

1. Infraestructuras TIC para centros académicos y de investigación
2. Servicios TIC para la docencia, la investigación y la gestión
3. Seguridad y privacidad
4. Eficiencia y sostenibilidad – Smart Campus
5. Tecnologías cuánticas, supercomputación y otras tecnologías emergentes
6. Inteligencia Artificial
7. Ciencia Abierta/*Open Science*

También está prevista la presentación de casos de éxito, novedades tecnológicas, proyectos, infraestructuras o servicios, o aquellas problemáticas que afecten de manera relevante a la Comunidad RedIRIS.

Por otro lado, se contará con “charlas relámpago” en las que se compartan, de forma breve y ágil, experiencias que se quieran poner en común con los otros miembros de la Comunidad RedIRIS y de temáticas variadas, relacionadas con las líneas generales propuestas.

Durante la celebración de las Jornadas se habilitará un espacio expositivo con varios stands para que las diferentes empresas o entidades del sector tecnológico puedan presentar sus servicios o productos a los asistentes.

Con fecha 19 de febrero de 2025 se publicó en la Sede electrónica de Red.es una primera Invitación General para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose recibido ninguna solicitud para la modalidad a.2) Patrocinador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas de la categoría Patrocinador Especial, en virtud de lo dispuesto en la Condición Decimoprimera de dicha Invitación General, que prevé la posibilidad de realizar una nueva Invitación General si queda desierta alguna modalidad de patrocinio con posterioridad a la finalización de la recepción de solicitudes de participación.

Por ello, Red.es pone en marcha la presente Invitación general para que puedan participar nuevas entidades interesadas en patrocinar la cena oficial de las Jornadas

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGduug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGduug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Página	2/15



Técnicas de RedIRIS (en la modalidad de Patrocinador especial) que tendrá lugar el martes 20 de mayo.

Nota: Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento debe dirigirse por correo electrónico a la dirección patrocinadores-jitt@rediris.es indicando:

Asunto: C036/25-RI Invitación General para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2025.

En el cuerpo debe constar: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgDUug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgDUug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Página	3/15	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PATROCINAR LA CENA DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2025

PRIMERA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PATROCINIOS

La participación de las empresas en la celebración de las Jornadas supone la aceptación de los términos y condiciones establecidas en esta Invitación.

Corresponderá, en todo caso, a Red.es resolver las cuestiones relativas a las Jornadas, así como los términos y condiciones del patrocinio que se detallan a continuación.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección aquellas empresas, entidades o grupos de empresas o entidades (en adelante denominadas la "Solicitante" o las "Solicitantes") que cumplan y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes requisitos que se desarrollan en la Condición SEXTA:

1. Ser una persona jurídica con domicilio fiscal en España o en cualquier otro país de la Unión Europea.
2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o equivalentes en caso de ser una empresa con domicilio fiscal fuera de España.
3. Operar en el sector tecnológico, esto es, crear bienes u ofrecer servicios vinculados con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica.

TERCERA. - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La propuesta de las Solicitantes que quieran patrocinar la cena de la XXXIII edición de las Jornadas Técnicas de RedIRIS se encuadrará en la siguiente modalidad de patrocinio:

a) Patrocinador Especial

El patrocinador de esta categoría contribuirá a la celebración de las Jornadas mediante una aportación en especie consistente en la organización de la cena

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	4/15		

oficial de las Jornadas.

Red.es seleccionará una única solicitud para esta modalidad. En caso de que la propuesta sea presentada por un grupo de empresas o entidades, tendrá la consideración de una única solicitud resultando Patrocinadores Especiales todas las empresas o entidades integrantes del grupo. A estos efectos, deberá presentarse un acuerdo de colaboración firmado por todas ellas, en el que se deberán concretar los compromisos de ejecución asumidos por cada una, adquiriendo el compromiso de ejecución solidaria de los mismos, y la distribución acordada para las contraprestaciones generadas por participar en las Jornadas como Patrocinador Especial establecidas en el presente apartado.

Cuando la propuesta seleccionada corresponda a un grupo de empresas o entidades, tendrá la consideración de una única solicitud resultando Patrocinadores Especiales todas las empresas o entidades integrantes del grupo. A estos efectos, deberá presentarse un acuerdo de colaboración, firmado por todas ellas, en el que se deberán concretar los compromisos de ejecución asumidos por cada una, estableciéndose el compromiso de ejecución solidaria de los mismos, y la distribución acordada para las contraprestaciones generadas por participar en las Jornadas como Patrocinador Especial establecidas en el presente apartado.

Patrocinador de la cena oficial: este Patrocinador Especial será el encargado de organizar la Cena Oficial de las Jornadas, prevista para unas 450 personas, que tendrá lugar el martes 20 de mayo de 2025 y deberá realizarse en un lugar emblemático de Toledo. El patrocinador se encargará de organizar la cena/cóctel para todos los asistentes a las Jornadas (esta cena tiene un coste estimado de unos 25.000€).

Las contraprestaciones correspondientes a un Patrocinador Especial se generan a favor del seleccionado como patrocinador en esta modalidad, y no podrán ser cedidas o disfrutadas por un tercero. En el caso de los grupos de empresa o entidades, el acuerdo de colaboración que presenten deberá detallar la distribución o reparto de las contraprestaciones generadas entre los integrantes del grupo.

Las contraprestaciones generadas en la modalidad de Patrocinador Especial son las siguientes:

- Inclusión del logotipo en color en la web y en el programa de las Jornadas.

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones			Página	5/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	5/15	

- Participación como ponentes en una sesión de las Jornadas. Esta intervención atenderá a las características descritas en la convocatoria de propuestas de ponencia que RedIRIS ha lanzado para seleccionar los contenidos de 2025 (<https://www.rediris.es/jt/jt2025/>). Así mismo, el Comité de Programa evaluará la propuesta de ponencia para confirmar su adecuación al mismo.
- Un stand y prioridad a la hora de elegir su ubicación frente al resto de patrocinadores. En relación con el stand, el patrocinador deberá hacerse cargo del mobiliario, la decoración y el personal que atenderá el mismo. La zona de stands permanecerá abierta del 20 al 22 de mayo de 2025, ambos inclusive. El día 20 de mayo en horario aproximado de 15:00 a 18:00 horas; el 21 de mayo en horario aproximado de 09:00 a 18:00 horas y el 22 de mayo, en horario aproximado de 9:00 a 15:00 horas. Los patrocinadores deberán respetar en todo caso las directrices dadas por la Academia de Infantería del Ejército de Tierra en relación con el espacio en el que se ubicarán los stands.
- Nueve pases para asistir a las sesiones de las Jornadas.
- Nueve invitaciones para la Cena Oficial de las Jornadas.
- Inclusión de folletos o elemento promocional de su empresa, productos o servicios en las bolsas que se entreguen a los asistentes/ponentes. El material a incluir tiene que ser consensuado con Red.es, y enviado en la fecha establecida que se comunicará con la debida antelación.
- El patrocinador de la Cena Oficial de las Jornadas, prevista para el 20 de mayo, tiene, además, la posibilidad de acondicionar el lugar de celebración de la cena con carteles promocionales de su empresa, productos o servicios. Esta opción no incluye el gasto de producción y colocación de los carteles, que será asumido íntegramente por la patrocinadora.

La prioridad a la hora de elegir ubicación del stand entre los seleccionados en cada submodalidad, se hará siguiendo el orden cronológico de presentación de sus solicitudes, eligiendo en primer lugar la solicitud de fecha de registro anterior.

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	6/15		

Así mismo, los solicitantes de esta modalidad deberán tener en cuenta que la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.

CUARTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PATROCINADORES

I. Empresas que soliciten el patrocinio de la cena oficial.

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador Especial, en la modalidad de patrocinador de la cena oficial de las Jornadas, se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofrecido (uno), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

- PLAN DE TRABAJO PRESENTADO (puntuación máxima: 5 puntos, tanto para el patrocinio tecnológico como para el patrocinio de la cena oficial).
 - Aspectos a valorar en este criterio para el patrocinador de la organización y celebración de la Cena Oficial (hasta 5 puntos):
 - Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad (o ubicaciones de referencia en la ciudad), la singularidad del emplazamiento y la oferta de restauración (hasta 3,5 puntos).
 - Se valorará la presentación de una actividad de animación o social teniendo en cuenta la originalidad y/o singularidad de la misma (hasta 1,5 puntos).

El orden de prelación se determinará en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor.

Por otro lado, los solicitantes de este patrocinio deberán tener en cuenta que la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	7/15		

los contenidos.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, SELECCIÓN DE PATROCINADORES Y SUSPENSIÓN DEL PATROCINIO

Red.es únicamente tomará en consideración las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Que cumplen los requisitos establecidos en la condición de participación SEGUNDA.
- Que la solicitud de patrocinio de las Jornadas contribuya, según criterio exclusivo de Red.es, a potenciarlas y a lograr la consecución de sus fines y objetivos.
- Documentación acreditativa de los requisitos de participación para los solicitantes de cada modalidad, así como la documentación relativa a los criterios de valoración establecidos.

En todo caso, Red.es podrá suspender temporal o definitivamente el patrocinio con la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades seleccionadas cuando ésta realice, a juicio de Red.es, actuaciones contrarias a las Jornadas, a los intereses de Red.es, o cuando incumpla las obligaciones establecidas en las presentes Condiciones de Participación.

En el supuesto de que un Patrocinador pierda, o renuncie a tal condición, Red.es no estará obligada a restituirle los gastos que aquél hubiera realizado con motivo de las Jornadas, obligándose el Patrocinador a asumir el coste de la supresión de la imagen institucional de las Actuaciones que hubiera incorporado a sus materiales de comunicación, así como los daños y perjuicios ocasionados.

• Selección de Patrocinador/es

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor (el Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales) examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Condiciones de participación.

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones			Página	8/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	8/15	

Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante la publicación en la Sede Electrónica de la entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:

- Listado de solicitantes no admitidos, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por la presente Invitación.
- Listado de solicitantes excluidos porque, a través de la documentación presentada, se acredite el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Condiciones de participación de la Invitación, no siendo susceptibles de subsanación.
- Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:
 - Solicitantes admitidos que no tienen que subsanar la documentación presentada en su solicitud, debido a que han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación.
 - Solicitantes admitidos que han de subsanar la documentación presentada, debido a que no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar.
- Plazo y forma de presentación de las subsanaciones: en el caso de defectos formales en el formulario de solicitud, así como en la documentación relacionada, se concederá al solicitante un plazo de subsanación indicado por Red.es en dicho Informe. **La documentación relativa a la subsanación se presentará únicamente a través de la Sede electrónica de Red.es y en el plazo establecido al efecto.**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un **informe con el resultado de la subsanación** que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.

Todas las notificaciones relativas a las subsanaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica de Red.es, no se realizarán notificaciones individuales.

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Página	9/15	

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición SEGUNDA sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para el Patrocinador Especial.
2. El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:
 - a) El solicitante seleccionado.
 - b) Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.
 - c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

A la vista de dicha propuesta, el Director General de Red.es dictará la Resolución de Patrocinadores seleccionados para cada modalidad, que recogerá los mismos extremos que la Propuesta y será publicada en la Sede Electrónica de Red.es.

SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

• PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del formulario de inscripción a las Jornadas que tendrá lugar entre uno y siete días desde el siguiente al de la publicación en la Sede de la presente Invitación.

Este plazo finalizará a las 23:59 horas del día que corresponda para la presentación de las solicitudes de participación.

No se garantiza la resolución de posibles dudas o incidencias técnicas por parte de los solicitantes el último día del plazo de presentación.

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Página	10/15	

• **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Formulario de solicitud de participación. Se cumplimentará únicamente en la Sede Electrónica de Red.es.
- Documentación relativa a los criterios de valoración establecidos ("Plan de trabajo"), que se deberá aportar únicamente a través del formulario en la Sede Electrónica.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos de participación de la condición SEGUNDA indicada a continuación. Todas las empresas que soliciten alguna de las modalidades de patrocinio deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecidos. En el caso de que el solicitante sea un grupo de empresas o entidades, deberá presentarse la documentación de cada una de las empresas o entidades que lo integren.

1.- Para acreditar el requisito 1 de la Condición SEGUNDA:

- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en España:
 - ❖ Certificado de situación censal de la Administración Tributaria. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta información, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en Europa:
 - ❖ Se podrá acreditar mediante presentación de documentación oficial, válida en derecho, que acredite el domicilio fiscal de las empresas.

2.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En concreto:

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	11/15		

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), debe estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que “NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social”).

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del comprobante de solicitud del certificado no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito.

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Para acreditar los requisitos 2 (Operar en el sector tecnológico) y 3 (Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica) de la Condición SEGUNDA:

- Se acreditará mediante la declaración responsable en el formulario de solicitud de la Sede Electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDuug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	12/15		

• **FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán presentar la documentación de esta Invitación a través del formulario específico de la Invitación, publicado en la **Sede Electrónica** de Red.es.

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica, que se encuentran disponibles en la propia Sede, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

Para más información sobre el funcionamiento y requisitos de la sede electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 901 904 060 y en el correo electrónico soporte@sede.red.gob.es.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes Condiciones y la declaración de la veracidad de lo que se acredite por medio de declaración responsable, que se cumplimentará en el formulario de la Sede Electrónica de Red.es.

Todos los documentos presentados deberán estar firmados digitalmente por un representante debidamente apoderado del solicitante. En caso de que quien presente la solicitud sea el titular de un órgano de representación de la entidad reconocido en sus estatutos, se podrá acreditar la representación enviando una copia electrónica de dichos estatutos y una declaración responsable firmada electrónicamente por quien ostente las facultades de certificación de las decisiones adoptadas por el máximo órgano de representación de la sociedad.

En el caso de que el solicitante sea un grupo de empresas o entidades, éstas presentarán una única solicitud conjunta que se entenderá formulada por todos los integrantes del grupo. A estos efectos deberán designar un representante que actúe en nombre del grupo.

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar los datos relativos a algunos de los documentos exigidos, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario específico de esta convocatoria en la sede electrónica.

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgGDUug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	13/15	

de las Administraciones Públicas. En el propio formulario de solicitud se especificará para la obtención de qué datos se puede autorizar a Red.es.

- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PATROCINIO A TRAVÉS DE UN TERCERO**

En caso de que una empresa, entidad o grupo de empresas o entidades presenten su solicitud de patrocinio por medio de un tercero que la/s represente (como empresas de marketing externas con las que centralicen la tramitación de la solicitud) deberá tenerse en cuenta que el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la presente invitación deberá acreditarse en relación con la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades que opten a la condición de patrocinador y no del tercero que la/s represente a estos efectos.

En el formulario de participación deberán completarse los datos de la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades que opten a la condición de patrocinador. Adicionalmente deberán indicarse los datos del tercero que la/s represente a estos efectos, acompañada de un documento válido en derecho que permita acreditar de manera fehaciente la relación entre ambas entidades (por ejemplo, declaración responsable, poder, contrato privado de representación, etc.). Los requisitos establecidos en la presente Invitación deberán ser acreditados únicamente en relación con la/s entidad/es que quiera/n ostentar la condición de patrocinador/es y en ningún caso por la entidad que gestione o tramite la solicitud en su nombre. Cualquier solicitud que no cumpla con lo previsto será excluida del procedimiento.

SÉPTIMA. - APORTACIONES DEL PATROCINADOR

En caso de que el patrocinador seleccionado quiera renunciar a participar en las Jornadas, Red.es podría pasar a la siguiente empresa de la lista de espera. La renuncia deberá realizarse de forma expresa.

OCTAVA. - DURACIÓN DEL PATROCINIO

El patrocinio finalizará el 22 de mayo de 2025, cuando tenga lugar la clausura oficial de las Jornadas.

NOVENA. - NO EXCLUSIVIDAD

En ningún caso un patrocinador podrá exigir participar en las actuaciones desarrollando una serie de acciones con carácter exclusivo.

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXg6Duug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXg6Duug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI	Página	14/15		

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

El patrocinador quedará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD") y su normativa de desarrollo, así como a lo indicado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD y GDD").

El Patrocinador únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de Red.es y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto de las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2025, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

DÉCIMOPRIMERA. - FASES POSTERIORES

Red.es se reserva el derecho de realizar una nueva Invitación general para que puedan participar nuevas entidades si queda desierto el patrocinio con posterioridad a la finalización de la recepción de las solicitudes de participación.

DECIMOSEGUNDA. - JURISDICCIÓN

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

D. Jesús Herrero Poza

Director General de Red.es

Código Seguro De Verificación	1GgVn83zTFnqYkEXgDUug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/03/2025 16:00:40	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/1GgVn83zTFnqYkEXgDUug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Fecha	04/04/2025 10:09:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7SSPJLCEONT7VT23WSB5ABKI		Página	15/15	